



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 072-2021- MPCH

Chincheros, 12 julio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Sesión de Consejo Ordinaria N° 13-2021-MPCH, realizada el 12 de julio del 2021, se debatió el Dictamen N° 04-2021-MPCH-COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL/JAMM-BQP, de fecha 06 de julio del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 200-2021-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 3987 de fecha 17 junio del 2021, INFORME N° 229-2021-NQD/.G.SS.PP.G.A-MPCH, con registro de gerencia N° 3143 de fecha 20 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 3386, de fecha 14 de mayo del 2021, donde la señora **Dionicia Quispe Pillaca** esposa del quien en vida fue el Señor **GUILLERMO PILLACA CARBAJAL**, fallecido el 05 de mayo del 2021, solicita donación de nicho y exoneración de pago por sepelio;

Que, conforme al INFORME N° 229-2021-NQD/.G.SS.PP.G.A-MPCH, con registro de gerencia N° 3143 de fecha 20 de mayo del 2021, remitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, quien da cuenta que se tiene a disposición un terreno en el Cementerio General de la Paz de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para lo cual solicita opinión legal y dar el trámite correspondiente;

Que, conforme al Art.74 de la Constitución Política del Perú, se tiene (...) *Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio (...)*;

Que, el artículo 69° numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su Concejo Municipal, constituyen sus ingresos propios. Así mismo, el Artículo 9° Numeral 3) señala como Atribución del Concejo Crear modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley”;

Que, los derechos son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso y/o aprovechamiento de bienes públicos;

Que, conforme a la OPINIÓN LEGAL N° 200-2021-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 3987 de fecha 17 junio del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



de Chincheros OPINA que en merito a lo expuesto esta gerencia da su visto bueno para realizar la donación de nicho, así mismo se derive el presente expediente a sesión de concejo para su correspondiente aprobación;

Que, mediante Dictamen N° 04-2021-MPCH-COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL/JAMM-BQP, de fecha 06 de julio del 2021, el presidente de la Comisión José Alberto Machado Medina dictamina que la presente documentación pase a sesión de concejo, para su revisión y posterior aprobación;

Que, en atención a la petición de donación de nicho y exoneración de pago por sepelio, formulado por señora **Dionicia Quispe Pillaca** esposa del quien en vida fue el **Señor GUILLERMO PILLACA CARBAJAL**; por ser un Vecino Notable, haber dedicado su vida al Desarrollo del Distrito de Chincheros a su familia y compañero de trabajo en la Municipalidad Provincial de Chincheros, teniendo pleno conocimiento que por la Pandemia generada del Covid-19 muchas familias han perdido a sus seres queridos dejándolos con escasos recursos económicos siendo esta petición uno de los afectados económicamente, psicológicamente el pleno del concejo Aprueba por UNANIMIDAD de Votos el pedido de Exoneración Derecho de Pago por sepelio y la Donación de un Nicho;

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y con dispensa de lectura y aprobación de acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - EXONERAR el Derecho de Pago por sepelio de un Nicho al señor **GUILLERMO PILLACA CARBAJAL Q.E.D.**, fallecido el 05 de mayo del 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - DONAR un Nicho al señor **GUILLERMO PILLACA CARBAJAL Q.E.D.**, fallecido el 05 de mayo del 2021 y disponer que su cuerpo descanse en el Cementerio General de la Paz de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Unidad de Rentas, Caja, Policía Municipal.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la publicación del presente Acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GSPGA 01
Interesado 01
U.C. 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE